



NÚMERO 2024040881

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS

Área Económica

LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PLAZA PEON DE OBRAS Y SERVICIOS

Anunciando listado provisional de admitidos y excluidos para 1 plaza de peón de obras y servicios.

Vista la resolución de alcaldía 2024-1520 de 6 de septiembre de 2024 por el que se aprueba el listado provisional de personas admitidas y excluidas en la convocatoria de una plaza de Peón de Obras y Servicios, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la Resolución de Alcaldía nº 2021-2037, de 20 de diciembre, de aprobación de la Oferta de Empleo Público ordinaria de 2021, y su publicación en el BOP de Granada Num. 247 de 28 de diciembre 2021.

Vista que con fecha 15 de mayo de 2024 la Junta de Gobierno Local aprueba las Bases y convocatoria de una plaza de Peón de obras y servicios, personal laboral fijo, en ejecución de la Oferta de Empleo Público ordinaria de 2021.

Las bases son objeto de publicación en BOP de Granada nº 100, de 24 de mayo de 2024, con reseña en BOJA núm. 122, de 25 de junio de 2024. Se ha efectuado publicación de la convocatoria en BOE núm. 168, de 12 de julio de 2024.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS	RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO		
	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO		
	Peón Obras y Servicios		
	CÓDIGO PUESTO		OYS-009-OS
Centro de Trabajo	Nave Obras y Servicios	Escala	Administración Especial
Área	Obras y Servicios	Subescala	Servicios Especiales
Sección	Obras y Servicios	Clase o categoría	Personal de Oficios
Negociado	-	Grupo	E
Régimen	Funcionario o Laboral	Titulación académica	-
Forma de provisión	Concurso	Superior Jerárquico	Encargado Obras y Servicios
Jornada	Completa	Personal a su cargo	No

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

NIF	Nombre	Registro de Entrada	Fecha de Entrada
463	ALBERTO CASTILLO BAILON	2024-E-RC-4578	26/07/2024 09:35
246	ALBERTO OMISTE MARTIN	2024-E-RE-3186	05/08/2024 08:46
234	ANTONIO JIMENEZ PUERTAS	2024-E-RC-4454	19/07/2024 11:43
478	ANTONIO LOPEZ HERMOSO	2024-E-RC-4493	23/07/2024 09:21
768	BENJAMIN LEMOS GARCIA	2024-E-RC-4658	31/07/2024 13:36
958	ENRIQUE GOMEZ MUÑOZ	2024-E-RE-2945	15/07/2024 10:19
141	GERARD BERNAL PEREZ	2024-E-RC-4674	01/08/2024 11:59
238	GINES RUBIO MERLO	2024-E-RE-3071	24/07/2024 18:10
276	JOSE ALBERTO CASADO CEBALLOS	2024-E-RC-4442	18/07/2024 13:39
372	JUAN ANTONIO FERNANDEZ CAMPOS	2024-E-RC-4683	02/08/2024 10:26
687	JUAN FLORES GUERRERO	2024-E-RC-4477	22/07/2024 11:07
596	LETICIA MORALES GARCIA	2024-E-RC-4764	07/08/2024 11:57
770	MARIA DOLORES FERNANDEZ BASCUÑANA	2024-E-RE-3065	24/07/2024 12:23

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE, TENIENDO QUE SUBSANAR LO SIGUIENTE:

NIF	Nombre	Registro de Entrada	Fecha de Entrada	Motivo de exclusión
835	JUAN MANUEL MUÑOZ RODRIGUEZ	2024-E-RC-4722	05/08/2024 12:36	Falta: Copia simple de DNI o pasaporte en vigor.

SEGUNDO. Se habilita un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente acto, con disociación de datos personales protegidos, en el BOP de Granada, al objeto puedan efectuarse reclamaciones por los motivos que correspondan o, en su caso, omisión de alguna persona interesada en dicho listado. Igualmente se efectuará publicación del listado provisional en el Tablón de Anuncios (<https://peligros.sedelectronica.es/board>) y el Portal de Transparencia (<https://peligros.sedelectronica.es/transparency>) de la Sede Electrónica Municipal. El cómputo del plazo a los efectos de presentación de reclamaciones o alegaciones dará comienzo en todo caso a partir de su publicación en el BOP de Granada. Aquellas personas que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

Las sucesivas publicaciones del proceso selectivo, incluido el listado definitivo de personas admitidas y excluidas, tendrán lugar en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Peligros (<https://peligros.sedelectronica.es/>).

TERCERO. Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro	Identidad
Presidente	Mª Teresa Martínez Blanquez
Suplente de Presidencia	Melisa Ortega Arias
Vocal 1	Antonio Medina Ramírez

Vocal 2	José Antonio Jiménez Ballesta
Vocal 3	Salvador Serrano Sánchez
Vocal 4	Elena Mª Fernández-Mejía Campos
Suplente vocal 1	Santiago González Ruiz
Suplente vocal 2	Lucía Diaz Quesada
Suplente vocal 3	Vicente Pérez Paiz
Suplente vocal 4	Beatriz Cristina Hurtado Fernández
Secretario	Carlos Bullejos Calvo
Suplente de Secretaría	Eduardo M Ortega Martín

CUARTO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

QUINTO. Los datos personales incluidos en la solicitud de participación serán tratados únicamente para la gestión del proceso selectivo, es decir para la práctica de las pruebas de selección y las comunicaciones que deban realizarse. Las publicaciones de actos administrativos que contengan datos personales se publicarán de la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El Ayuntamiento será el responsable del tratamiento de estos datos.

SEXTO. Efectuar convocatoria a las personas aspirantes que resulten definitivamente admitidas para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indica a continuación, en llamamiento único. Los aspirantes deberán ir provistos del original de su DNI, Pasaporte o documento identificativo válido, así como de **bolígrafo azul**.

Lugar: Centro “La Espiral”, con dirección en Avenida de los Olivos, s/n.

Fecha: 9 de octubre de 2024.

Hora: 12:00 horas.

Dado en Peligros.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de **un mes** a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de **dos meses**, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si la resolución del recurso de reposición no fuera expresa, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

Lo que se publica para su general conocimiento.

En Peligros, a 9 de septiembre de 2024

Firmado por el Alcalde/Presidente del Ayuntamiento de Peligros

D. Roberto Carlos García Jiménez.